

EL DEFENSOR DEL PACIENTE

23/11/2009

¿2 millones de euros en incentivos medicos para dejar de dar bajas o dar altas de forma rapida ¿hay quien de mas ? - Att. De Dña. Trinidad Jiménez Ministra de sanidad , D. Celestino Corbacho, Ministro de Trabajo, D. Fidel Ferreras, director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS),

Muy Sres. Nuestros:

Nos dirigimos a Vds. para saber qué hay de cierto en el supuesto acuerdo con la mayoría de comunidades autónomas (una de ellas Madrid) para incentivar a los médicos. Como consecuencia de un "Programa Piloto" pactado en 2008, entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) Comunidades y Consejerías de Sanidad, al parecer se destinaron **2 millones de euros para la reducción**, de bajas laborales , durante el segundo semestre de 2008, de los **días de baja laboral –IT-** en pacientes con los siguientes procesos:

Trastornos neuróticos
Trastorno depresivo no calificado bajo otros
Hernia inguinal
Osteoartrosis/enf. afines
Trastorno interno rodilla
Otros trastornos y trastornos neom de articulación
Trastorno del disco intervertebral
Otras alteraciones columna cervical
Otras alteraciones de la espalda no especificados
Tendinitis intersecciones periféricas y síndromes conexos
Otros trastornos de sinovia tendón y bursa
Trastorno de musculo ligamento y fascia
Otros trastornos de tejidos blandos
Esguinces y torceduras de tobillo y pie

Al parecer según tenemos conocimiento esta "incentivación" irá destinada a Inspectores Médicos, Subinspectores Sanitarios, médicos de Atención Primaria y Especializada y personal de apoyo, presuntamente el pago en Atención Primaria se efectuará en la nómina de diciembre de 2009, correspondiendo a los profesionales que hayan participado/colaborado en el Programa Piloto, las siguientes cantidades medias:

TABLAS DE INCENTIVACIÓN

La "incentivación" irá destinada a Inspectores Médicos, Subinspectores Sanitarios, médicos de Atención Primaria y Especializada y personal de apoyo

Facultativos de Atención Primaria que han logrado disminuir la duración de IT, respecto a 2007	Profesionales de las Unidades Administrativas de los Centros de Salud en los que estuviese establecido un circuito de IT durante el 2º semestre de 2008
1.100 € (cantidad media según la "reducción" de días de baja lograda por cada facultativo)	200 € (cantidad fija)

Parece claro la intención a costa del trabajador enfermo que se le da el alta o no se le da la baja laboral y así **reducir los días de baja insistimos a costa de su salud, mediante criterios y procedimientos económicos , no clínicos.**

Se está tratando a los pacientes que desgraciadamente enferman y por ello no pueden trabajar , como delincuentes comunes a la búsqueda fraudulenta de días de baja, al Sistema Sanitario Público en controlador (no sanador) de los trabajadores y por tanto pacientes y a corromper mediante incentivos económicos a los profesionales sanitarios, para que colaboren en algo que nos parece una agresión y algo ilegal abusando del poder y del desconocimiento de estos.¿Esto es un estado de derecho?, como es posible que los sindicatos mayoritarios les permiten a Vd. hacer semejantes cosas.

Les solicitamos dejen sin efecto esta "dictadura " si es que es verdad todo esto a lo que hemos tenido acceso y controlar fraudes no es manipular y corromper un sistema de bajas laborales que perjudican de forma clara a los mas débiles e indefensos que son en este caso los trabajadores enfermos.Seria necesario que estos 2 millones de Euros los utilizaran para incentivar los puestos de trabajo , acabar con las listas de espera que tantas bajas producen y en solventar el deretioro de la sanidad y se ahorrarian muchas incapacidades .

Sírvanse dar por presentado este escrito y atender la petición que le realizamos.

Reciban un Cordial saludo

Atentamente, Carmen Flores (Presidenta)

La Audiencia de Alicante confirma Sentencia contra un cirujano estético y contra la mercantil Dreaming S.L (nombre comercial Clínica Dorsia) por los secuelas causadas a una paciente tras varias operaciones de pechos, liposucción y abdominoplastia.

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Alicante ha confirmado otra sentencia anterior del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Málaga, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la mercantil DREAMING S. L. (Dorsia) y por el médico Don M. T. N., que estaba en rebeldía, por la que se condena a ambos por los daños y perjuicios causados a la paciente Doña Natalia Dolores G. P., en diferentes intervenciones de tipo estético (aumento de pecho, liposucción y abdominoplastia). La Sentencia ha sido tramitada por los servicios jurídicos de El Defensor del Paciente en Alicante y se deja para procedimiento posterior la cuantificación de los daños, condenando en costas a ambos.

Las intervenciones quirúrgicas, de carácter estético tuvieron lugar el día 13 de julio del año 2.002, el aumento de pecho. El 25 de octubre del mismo año la liposucción y el 25 de abril la abdominoplastia. Todas ellas provocaron como manifiesta la sentencia de la Audiencia, un evidente resultado insatisfactorio, acreditado por la aportación fotográfica, soporte documental y pericial de la parte actora.

La Sentencia confirma el acertado razonamiento del Juzgado de Instancia que considera que nos encontramos en el campo de la medicina satisfactiva y por lo tanto el contrato que relaciona a las partes se acerca al arrendamiento de obra, debiéndose partir en el mismo de una cierta garantía en la obtención del resultado.

Por todo ello desestima el recurso de apelación condenando expresamente a las costas a la parte adversa.

La paciente se encuentra en disposición de atender a los medios de comunicación.

La defensa de la afectada ha sido tramitada por el Letrado D. Raúl Díez Castillo, especialista en derecho sanitario y adscrito a los servicios jurídicos de El Defensor del Paciente en Alicante.

DEFENSOR del PACIENT